

Página 1 de 3	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL	
Código: 1AJ-FR-0023			
Fecha: 19-07-2014	CONSTANCIA		
Versión: 0			

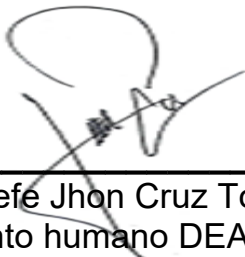
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL- DEATA.

Soledad 27 junio del 2025

CONSTANCIA

En la fecha el suscrito jefe de la oficina de talento humano del Departamento de policía Atlántico, deja constancia, que no es posible enviar la respuesta al peticionario teniendo en cuenta que no fue aportado ningún medio de notificación tales como correo electrónico, número de teléfono ni dirección residencial, por lo anterior se procede a realizar la publicación en la página de la policía Nacional en el micrositio durante 05 días.

CONSTE



Intendete jefe Jhon Cruz Torres
Jefe talento humano DEATA

Página 2 de 3	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL	
Código: 1AJ-FR-0023			
Fecha: 19-07-2014	CONSTANCIA		
Versión: 0			

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL – DEATA.

Soledad 27 de junio de 2025.

Señor
Usuario anónimo

Asunto: Notificación por aviso Solicitud No 701555-20250606.

El suscrito jefe de la oficina de talento humano del Departamento de policía Atlántico, de conformidad con lo dispuesto en la ley 1437 del 18 de enero de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y dando alcance al inciso 2 del artículo 69 – Notificación por aviso sobre la comunicación oficial No. GS-2025-059756-DEATA, de fecha 27 de junio de 2025, signado por el señor intendente jefe Jhon Steven Cruz Torres, jefe grupo de talento humano, mediante el cual se da respuesta a la queja número 701555-20250606., presentada por usted a través de nuestros canales institucional “Web publica PQRS”, toda vez que no allegó datos de contacto, imposibilitándose la debida notificación de las actuaciones adelantadas.

Este aviso se fija con copia íntegra de la citada comunicación oficial en el micrositio: [https://www.policia.gov.co/policia Departamento de policía Atlántico /notificaciones](https://www.policia.gov.co/policia%20Departamento%20de%20policia%20Atl%C3%A1ntico/notifications), desde el 27 de junio de 2025 a las 10:00 horas, por lo tanto, se advierte que a partir del día hábil siguiente al del retiro del aviso, se entenderá surtida la notificación.

El expediente permanecerá a su disposición en la Dependencia de talento humano del Departamento de policía Atlántico, ubicada en la calle 81 14-33 los almendros.

Atentamente,



Intendente jefe Jhon Steven Cruz Torres
Jefe grupo talento humano (E) DEATA

Página 3 de 3	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL	
Código: 1AJ-FR-0023			
Fecha: 19-07-2014	CONSTANCIA		
Versión: 0			

GS-2025-059756-DEATA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA ATLANTICO
GRUPO TALENTO HUMANO DEATA

CODIT-GUTAH - 20.1

Soledad, 27 de junio de 2025

Señor (a)
Anonimo
quejoso
no reporta
Soledad

Asunto: Respuesta derecho de petición SIPQR2S 701555-20250606

En atención a la petición del asunto, en el cual solicita *"a la presente hora hago esta queja en contra al señor intendente jefe José Duran haciendo que el personal uniformado disponible de casa escuadra se exceda en la disponibilidad haciéndolo pasar más de 5hora establecidas sabiendo que el personal disponible de cualquier escuadra al día siguientes tiene tercer turno"*, el suscrito jefe del grupo de talento de humano (E), del departamento de policía Atlántico, me permito dar repuesta así:

Comedidamente me permito informar al señor usuario anónimo, en atención a la queja del asunto en la cual pone en conocimiento unas presuntas irregularidades en la prestación de las disponibilidades del personal de seguridad de instalaciones, por parte del señor Intendente jefe DURAN PEREZ JOSE MIGUEL, quien al parecer se excedía en los horarios de disponibilidad pasándose de 5 horas.

Así mismo se le ordeno al señor Intendente Andrés Ricaurte Olaya, Responsable Bienestar Social, para que verificara la situación y expusiera a el personal de seguridad de instalaciones el contenido de la resolución 2256 por la cual se establecen los criterios para la asignación de turnos de franquicia, brindando información al personal que pertenece a la guardia del comando.

Una vez socializada la mencionada resolución donde se expuso los turnos de franquicia y los periodos de disponibilidad del cual se dejo constancia con material fotográfico, se procede con la presente respuesta dando a conocer al quejoso que si tiene alguna inquietud o desea aportar algún dato que considere pertinente y que sea susceptible de una violación a la normatividad vigente lo podrá hacer mediante los canales disponible para atender sus inquietudes.

Atentamente,

...



Firmado digitalmente por:
Nombre: Jhon Stivens Cruz Torres
Grado: Intendente Jefe
Cargo: Jefe Grupo Talento Humano
Cédula: 1121824990
Dependencia: Grupo Talento Humano Deata
Unidad: Departamento De Policia Atlantico
Correo: stive.cruz@correo.policia.gov.co
27/06/2025 8:33:52 a. m.